

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

325 *DAREL INICIATIVA, S.A.*

Anuncio de Reducción de Capital Social.

En virtud del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Darel Iniciativa, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el pasado 15 de enero de 2020, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la cifra de 3.119.823,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será igual al valor nominal, es decir de 0,971 euros, por cada acción amortizada, lo que implica la amortización de 3.213.000 de acciones.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de 40 días, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 35.720.177,00 euros, representado por 36.787.000 acciones, de 0,971 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en este sentido el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los art. 334, 336 y 337 de la LSC.

Madrid, 16 de enero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Hinojosa Poch.

ID: A200003921-1